



Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara

Expte: 304/2021

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES FORMADORES PARA EL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, PARA LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL VILLUERCAS IBORES JARA

Vista la necesidad surgida de contratación de cuatro (3) FORMADORES para el Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, mediante concurso-oposición para la Mancomunidad Villuercas Ibores Jara en aplicación al Decreto 51/2015, de 30 de marzo, por el que se establece las bases reguladoras de las ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Presidencia número 2021-0094 de fecha 27 de octubre de 2021, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as formada por:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/A

| <u>Nº Orden</u> | <u>DNI</u> | <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u> |
|-----------------|------------|---------------------------|
| <u>1</u> | ***125*** | LORENZO GARCÍA, SERGIO |

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS.

NINGUNO

SEGUNDO. Se dispone de un plazo de **cinco días naturales** para la subsanación o reclamación, concretamente hasta el día **28 noviembre**. De no presentarse reclamaciones la lista provisional se considerará aprobada definitivamente.

TERCERO. Transcurrido el citado plazo de reclamaciones, por Resolución de Presidencia, se procederá a la aprobación definitiva de admitidos y excluidos, la designación de los miembros del Tribunal y se determinará el lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio de selección.

Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara

c/ Iglesia, 32, Logrosán. 10120 (Cáceres). Tfno. 927 159 812. Fax: 927 360 478



Cód. Validación: 9ECD06YWWCASC5C4P02APM4CXQ | Verificación: <https://mancomunidadvilluercasiboresjara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara

Expte: 304/2021

CUARTO. Todas las convocatorias y comunicaciones relacionadas con el proceso selectivo se expondrán en el Tablón de edictos de la Mancomunidad, en la Sede Electrónica <http://mancomunidadvilluercasiboresjara.sedelectronica.es/>, así como en su página web www.villuercasiboresjara.es



En Logrosán a la fecha de su firma electrónica
LA PRESIDENTA

Fdo.: ANA JOSEFA ABRIL CALLES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

